

DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE EN CASO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR MUERTE DEL TRABAJADOR, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD PATRONAL CUBRIR A LAS Y LOS BENEFICIARIOS LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, ES POR LO QUE **"DECLARO Y ACEPTO"** QUE EN CASO DE MI FALLECIMIENTO, EL SEGURO DE VIDA SEA OTORGADO A LAS Y LOS BENEFICIARIOS QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO DESIGNO:

DATOS DEL (A) TRABAJADOR

NOMBRE:
DOMICILIO:
COLONIA:
LOCALIDAD:
LUGAR DE NACIMIENTO:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
CATEGORÍA:
DEPENDENCIA:
OFICINA DE ADSCRIPCIÓN:

DATOS DE BENEFICIARIOS (AS)

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
--------------------------------------	------------	------------

COLIMA, COL., A DE

DE 20

TOTAL 100%

NOMBRE Y FIRMA DEL(A) TRABAJADOR(A)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

M.EN.A. Pablo Galindo Morales Matambú

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

SECRETARIO GENERAL DEL STSGE
Lic. Martín Flores Castañeda

C.c.p. Coordinación administrativa de la dependencia
C.c.p. Interesado(a)

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".